



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020250280900

Que mediante providencia calendada quince (15) diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES, CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL PORVENIR SA** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, admite acción de tutela y resolvió: “...1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a la presente actuación a los Juzgados Segundo, Sexto, Quinto y Séptimos Laborales del Circuito de la misma ciudad, así como a las demás partes, intervenientes y autoridades judiciales en los procesos ordinarios laborales con radicados n.º 68001-31-05-002-2021-00221-00, 68001-31-05-002-2021-00002-00, 68001-31-05-006-2022-00296-00, 68001-31-05-005-2023-00194-00 y 68001-31-05-005-2022-00456-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionado y vinculados para que, en el término de un día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los procesos cuestionados. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la Plataforma digital de esta corporación....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a HERIBERTO NAYCIR CORREA, JOSE IGNACIO HINCAPIE MUÑOZ, JAIRO DIAZ OTERO, JUAN MARTIN SERRANO SERRANO, DARINEL FRANCISCO ORTEGA ALVAREZ y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en radicados n.º 68001-31-05-002-2021-00221-00, 68001-31-05-002-2021-00002-00, 68001-31-05-006-2022-00296-00, 68001-31-05-005-2023-00194-00 y 68001-31-05-005-2022-00456-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 16 diciembre de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 16 diciembre de 2025 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral